

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Vannar Pantolva Vangpo		No. CONTRATO	
NIT - CC	1049941641	TELEFONO:	3023302189	
CONTRATANTE:	Alejandro Varela Franco		TELEFONO	3106308507
NIT - CC	1006-343560	EMAIL:		
DIRECCION:	Calle 4301 # 43A-08	CC		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	MODELO:	MARCA	
	wfs290	2018	R master	
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18
	173	microbús		
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
		25	mayo	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
		30		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distandian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN	Rio Negro Anapopta Jmc	HORA SALIDA	
DESTINO	Area metropolitana	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		X
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18		

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE:	CC	TELEFONO
Alejandro Varela Franco	1006343560	3106308507

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 25 Del mes/año 05/24

Vannar Pantolva Vangpo
CC: 1049941641 TRANSPORTADOR

Alejandro Varela
CC: 1006343560 CONTRATANTE

Edwin Pantolva Vangpo